



ODONTOLÓGICO GENERAL

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>Universidad Complutense de Madrid. Vicedecano de Clínicas de la Facultad de Odontología Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM Pza. Ramón y Cajal, s/n, Clínica de Odontología, Facultad de Odontología, Ciudad Universitaria 28040 – MADRID Teléfono: 91 394 1912 Correo-e: apcfo@ucm.es Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión de las consultas para diagnóstico y tratamiento en especialidades odontológicas. Control y seguimiento de las historias clínicas. Práctica docente y apoyo a la investigación.</p>
BASE JURÍDICA	<p>Consentimiento informado y explícito. (Art. 9.2.a) RGPD.</p>
COLECTIVO DE INTERESADOS	<p>Personas físicas solicitantes. Representantes o tutores de menores</p>
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	<p>Identificativos. Características personales. Circunstancias sociales. Detalles de empleo. Categoría especial de datos: Salud. Datos biométricos.</p>
CATEGORÍA DESTINATARIOS	<p>No se cederán datos, salvo obligación legal.</p>



TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la atención al paciente y, en todo caso, por un plazo mínimo de cinco años, desde la última función asistencial, conforme a la normativa sobre obligaciones en materia de información y documentación clínica. Posteriormente, la supresión se produce conforme a la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.